**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA**

**INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE REFRENDO ANUAL DE LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2018 – 2019.**

El presente Instructivo es de aplicación a los Titulares de Acuerdos con Autorización para impartir Educación Básica en el Estado de Oaxaca. Tiene por objeto regular el trámite para la continuidad de la Autorización para impartir Educación Básica en escuelas particulares en el ciclo escolar 2018-2019.

Los Titulares de Acuerdos con Autorización para impartir Educación Básica, presentarán el Expediente Administrativo, por nivel educativo, en la oficina que ocupa la Dirección de Planeación Educativa del IEEPO, sita en XXXX, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El expediente administrativo se integrará con la documentación en el siguiente orden:

1. Solicitud suscrita por el titular del Acuerdo, si es persona moral deberá realizarlo el Representante Legal. (Formato 1). Deberá acreditar su personalidad, presentando identificación oficial en original para cotejo de firmas.

Personas morales: En el caso de haber realizado modificación en la representación legal de la Sociedad o Asociación, deberá entregar copia fotostática del acuse recibido por el Departamento de Autorización y revalidación.

1. Original del comprobante de pago de derechos conforme lo establecido en el artículo 48 de la Ley Estatal de Derechos, disponible en la siguiente liga [https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos#](https://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos)

En la descripción del pago deberá mencionar: **Titular del Acuerdo, dirección, nombre autorizado de la escuela, clave de centro de trabajo, nivel educativo y ciclo escolar 2018-2019.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NIVEL EDUCATIVO** | **SERVICIO** | **CLAVE** | **CONCEPTO** |
| **Preescolar** | **3JAAAG** | **3JAAAG009** | Autorización en cualquiera de sus modalidades y tipos educación preescolar. |
| **3JAAAG** | **3JAAAG011** | Visitas de verificación, inspección y vigilancia a los prestadores del servicio, por niño o niña educación preescolar. |
| **Primaria** | **3JAAAH** | **3JAAAH009** | Autorización en cualquiera de sus modalidades y tipos educación primaria |
| **3JAAAH** | **3JAAAH011** | Visitas de verificación, inspección y vigilancia a los prestadores del servicio, por niño o niña educación primaria. |
| **Secundaria** | **3JAAAI** | **3JAAAI008** | Autorización en cualquiera de sus modalidades y tipos educación secundaria. |
| **3JAAAI** | **3JAAAI010** | Visitas de verificación, inspección y vigilancia a los prestadores del servicio, por niño o niña educación secundaria. |

1. Copia fotostática de la Constancia de Continuidad de Operaciones Municipal vigente para el ciclo escolar 2018-2019, y original para cotejo.
2. Copia fotostática de Constancia del Programa Interno de Seguridad y Emergencia Escolar vigente, autorizada por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, y original para cotejo
3. Copia fotostática del Dictamen de Seguridad Estructural vigente del inmueble, expedido por un Director Responsable de Obra (D.R.O) clasificación A, anexando copia a color del oficio de autorización expedido por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), así como copia de Cédula de acreditación como D.R.O., vigente, legible y a color.

El Dictamen de Seguridad Estructural deberá contener:

1. Fecha de expedición dentro del ciclo escolar 2018-2019.
2. Indicar a detalle tipo de Instalaciones existentes (de gas, eléctricas, hidráulicas y sanitarias) que deberán estar en buenas condiciones.
3. Fotografías (máximo 20) de lo siguiente: fachada del plantel, aulas de cada uno de los grados y del salón de usos múltiples por dentro y por fuera, ventilación e iluminación de los mismos, puertas de acceso principal, salida de emergencia, corredores, pasillos, escaleras, módulos de sanitarios para niños, niñas, docentes y personal administrativo por dentro y por fuera, áreas recreativas, explanada cívica, biblioteca, dirección escolar, mobiliario y equipo de cómputo, bodega y servicios de agua.
4. Plano arquitectónico y estructural a escala 1:100 medidas 90 x 60 cm, doblado a tamaño carta, si se trata de modificación reciente.
5. Antecedentes del inmueble señalando edad aproximada del edificio, mencionando si el inmueble es adaptado o si fue construido exprofeso para la impartición del servicio educativo.
6. Descripción y valoración de daños.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Dictamen final que indique “que el inmueble es apto para brindar el servicio educativo del nivel autorizado”.

El Dictamen deberá cumplir con la normatividad estructural y espacial que marcan los lineamientos del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el Reglamento de construcción y seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

1. Documento que acredite la ocupación legal de inmueble, en el cual considerará lo siguiente:
2. Tratándose de inmuebles propios, para acreditar la propiedad presentará su escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (Registro Público de la Propiedad).
3. Si se trata de inmuebles arrendados o en comodato, se deberá acreditar mediante el contrato de arrendamiento o comodato, del cual se mencionará:
4. Nombres de los contratantes (arrendador y arrendatario o comodante y comodatario).
5. Fecha de inicio y término del contrato (la fecha y término del contrato deberá cubrir el ciclo escolar).
6. Período de vigencia (como mínimo dos ciclos escolares).
7. El uso del inmueble debe ser exclusivamente para impartir educación básica. En caso de compartir el inmueble con otro nivel educativo, mencionarlo en el clausulado debiendo tener delimitada el área específica por cada nivel.
8. Cláusula donde indique que el inmueble se encuentra libre de controversias administrativas y judiciales.
9. Ratificación de firmas ante Notario Público.
10. Copia fotostática del oficio de autorización del nombramiento del Director Técnico 2018-2019, expedido por el Director de Planeación Educativa del IEEPO.
11. Copia fotostática del acuse del reporte de Becas correspondiente al ciclo escolar 2018-2019, recibido por la Dirección de Desarrollo Educativo del IEEPO.
12. Estadística Educativa, ciclo escolar 2018-2019 oficializada y emitida por el Sistema de Captura de Educación Básica del IEEPO.
13. Copia fotostática del oficio de acuse del expediente técnico pedagógico emitido por la supervisión escolar debidamente sellado de recibido por la supervisión escolar correspondiente.

Nota: Las escuelas que por el momento no cuenten con supervisión escolar, deberán integrar el expediente técnico-pedagógico conforme se requiere en el formato 3, anexo al presente.

**Notas:**

1. Toda la documentación deberá presentarse en copia y original para cotejo, o bien, copia certificada por Notario Público.
2. Los expedientes deberán ser presentados en carpeta tipo pressboard con broche baco, tamaño carta, de color verde para el nivel de preescolar, rojo para el nivel primaria y azul para el nivel secundaria.

**DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO**.

1. Solicitud suscrita por el titular del Acuerdo de Autorización de Validez oficial de Estudios, para la Autorización de la Continuidad del servicio educativo del ciclo escolar 2018-2019. El titular presentará dicha solicitud apegándose a lo requerido en la misma.
2. Plantilla de personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, con la siguiente documentación.
3. Currículum Vitae con fotografía reciente. (descargable)
4. Acta de nacimiento actualizada
5. Identificación oficial con fotografía.
6. CURP.
7. Título y Cédula profesional o carta compromiso de obtención del Título y Cédula Profesional (personal docente).
8. Ruta de mejora escolar.
9. Horario de clases (descargable)